

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 1753

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 23 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 2 de diciembre de 2010

SUMARIO: **Conmemoración** del 125° aniversario de la creación de la Escuela N° 7 “Juan Bautista Alberdi”, de la localidad de Salto, provincia de Buenos Aires, el día 30 de septiembre de 2010. Expresión de beneplácito. **Linares, Alcuaz, Peralta, Milman y Stolbizer.** (7.374-D.-2010.)

*Godoy. – Mariana Juri. – Susana del Valle Mazzarella. – Carmen R. Nebreda. – Ariel O. E. Pasini. – María I. Pilatti Vergara. – Sergio D. Pinto. – Marta B. Quintero. – Silvia Storni.*

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por el 125° aniversario de la Escuela N° 7 “Juan Bautista Alberdi”, celebrado el día 30 de septiembre de 2010 en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del 125° aniversario de la creación de la Escuela N° 7 “Juan Bautista Alberdi” de la localidad de Salto, provincia de Buenos Aires, celebrado el día 30 de septiembre de 2010.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2010.

*Adriana V. Puiggrós. – Verónica C. Benas. – Stella M. Leverberg. – María E. Bernal. – Alcira S. Argumedo. – Eduardo P. Amadeo. – Mario L. Barbieri. – Mariel Calchaquí. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Ruperto E.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 30 de septiembre de 1885 abre sus puertas la escuela N° 7 de la ciudad de Salto, provincia de Buenos Aires, a la que se conocería como “Escuelita de las Quintas” llamada así, por el lugar de su emplazamiento. Un año antes, el 30 de octubre de 1884 el Consejo Escolar de Salto había solicitado a las autoridades superiores la creación de dos escuelas para el Distrito.

Originalmente la “Escuelita de las Quintas” se instaló en una precaria casa cercana al emplazamiento actual, la señorita Justa Español fue su primera preceptora, mientras que al Señor Félix Calvo se lo nombró inspector.

El horario de clases en su comienzo fue de 6, 30 hasta las 12,30 horas, al año de su creación –1986– el horario de clases cambio pasando a ser desde las 11,30 hasta las 16,40 horas.

Tras fracasar los intentos de compra de un terreno para el funcionamiento de la Escuela N° 7, se alquiló una casita en la quinta “Urceley” ubicada en el mismo lote en que se emplaza el actual edificio de la Escuela. Debido a las condiciones precarias del lugar el Consejo Escolar procedió a la clausura del establecimiento. Un año después, el 25 de abril de 1887 se reabre la escuela alquilando la casa quinta propiedad del señor Marzano, en “Villa Italia” frente a las vías y a 300 metros de la actual ruta 191.

En ese entonces la directora era la señora Juana C. de Guaquino, quien luego solicitará al Consejo Escolar el traslado de la escuela a la casa del señor Maquelo, ubicada en la actual calle San Juan entre Charras y las vías del ferrocarril Urquiza. La directora estimaba que el traslado al adentrarse en la sección de las quintas significaría llegar a un mayor número de alumnos.

En el transcurso de estos años fueron sus educadores las señoritas Ana Scolari, María Baguear, Lucia Roterá, Ana Luz y Joaquina Rayon. Se daba clases entonces hasta tercer grado y las asignaturas eran geografía, astronomía, geometría, gramática, historia nacional, anatomía, zoología, moral y religión, dibujo lineal, labores y gimnasia.

Por estos años la escuela fue mudando de edificio, de la quinta del Señor Maquelo paso a la quinta de la familia Rebagliatti, en el año 1906 funciona en una habitación del almacén “La posta de la banderita” cedida gratuitamente por su propietario Don José Demitilio Hermida. En 1914 siendo su directora Emilia Di Paola se alquila la casa quinta de Berta de Ruiz, en el año 1934 se traslada a la casona del señor Brunetti.

Sesenta y cinco años después de su creación, el 7 de marzo de 1950 se inaugura el edificio propio empla-

zado en su ubicación actual, sobre la Avenida Hipólito Yrigoyen a 2 kilómetros de la Plaza principal de Salto, el terreno fue donado por el señor Jaime Sabaté, siendo sus padrinos el doctor Francisco Latrubesse y la Señora Rosa Ballare de Felipe.

El edificio de la Escuela fue remodelado y ampliado en varias oportunidades como consecuencia del número creciente de alumnos y la importancia que la escuela iba teniendo en su zona.

Actualmente en la escuela se desarrolla una intensa actividad educativa, que se extiende incluso a los días sábados mediante el programa “Patios abiertos” y atiende alumnos provenientes de familias en situación social desfavorable.

Por todo lo expuesto y por la importancia que este aniversario tiene no solo para la Escuela sino para toda la comunidad de Salto solicito a los señores diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*María V. Linares. – Horacio A. Alcuaz. –  
Gerardo F. Milman. – Fabián Peralta.  
– Margarita R. Stolbizer.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el 125° aniversario de la Escuela N° 7 “Juan Bautista Alberdi” celebrado el día 30 de septiembre de 2010 en la localidad de Salto, provincia de Buenos Aires.

*María V. Linares. – Horacio A. Alcuaz. –  
Gerardo F. Milman. – Fabián Peralta.  
– Margarita R. Stolbizer.*